



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 23/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SÁNCHEZ MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 22 de junio de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

32.3.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LAS FACHADAS INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL. EJERCICIO 2026.

Vista la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones destinadas al embellecimiento de fachadas.

Vistos:

- la memoria justificativa,
- el informe de Secretaría,
- el informe de Intervención,
- y la documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas al embellecimiento de fachadas en el municipio de Daimiel.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 20.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151/48992 denominada Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Subvenciones a particulares, mantenimiento patrimonio protegido. (RC 1141)

CUARTO.- Ordenar la publicación de las Bases y convocatoria en:

- la Base de Datos Nacional de Subvenciones,
- el Boletín Oficial de la Provincia,
- y la sede electrónica municipal.

Previa unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometido el mismo a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 23/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wTW1aszWqWghwepJ++EA
Firmado por Administrativo de RRHH DAVID SANCHEZ-MATEOS OCTAVIO el 25/06/2026 08:03:43
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 25/06/2026 08:24:35
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

